

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

15043 *Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por la Resolución de 26 de mayo de 2021 (BOE de 28 de mayo), y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado de Función Pública resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se oferten vacantes a las personas aspirantes seleccionadas. Toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del procedimiento de nombramiento como personal funcionario de carrera se publicará en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, apartado Empleo Público.

Tercero.

Si en cualquier momento anterior al nombramiento como personal funcionario de carrera se tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se procederá a su exclusión.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, un recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o un recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 12 de septiembre de 2022.-La Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenada por puntuación total en el mismo

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
***6402**	López López, Esther.	63,11	7,79	70,9	0001
***0315**	Huerta González, Pablo.	68,88	1,5	70,38	0002
***9976**	García Suárez, Cristina.	58,46	5,505	63,965	0003